

ASOCIACIÓN RAITANA

PLAN DE

VOLUNTARIADO



C/CONCEYU, 7
C/ MARQUÉS DE VILLAVICIOSA, 17
33300 VILLAVICIOSA
ASTURIAS

645 57 39 69
asociacionraitana@gmail.com



PLAN DE VOLUNTARIADO

1. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

- FUNDAMENTACIÓN
- NORMATIVA
- QUE ENTENDEMOS POR VOLUNTARIADO
- GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

2. OBJETIVOS

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

- ACTITUDES Y PRINCIPIOS BÁSICOS
- PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS
- CAPTACIÓN
- ACOGIDA, INCORPORACIÓN Y COMPROMISO
- SEGUIMIENTO
- FORMACIÓN
- DESVINCULACIÓN

4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

5. RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

6. ANEXOS

1. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación Raitana es una asociación sin ánimo de lucro formada por personas con discapacidad, voluntarios/as y familiares que trabaja por la inclusión, a través del ocio y tiempo libre. Formada en el año 1992 con un centro ocupacional en Tornón (Villaviciosa) y cerrado por falta de medios económicos, resurge en 2015 con un espacio físico en La Casa de la Oliva, cedida por José Cardín.

Nuestros objetivos principales son la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de servicios especializados que permitan ofrecer la mayor autonomía posible, disfrutar del ocio y normalizar la discapacidad en entornos comunitarios haciendo efectivo el derecho de participación en la sociedad. Debido a nuestro proceso de crecimiento como asociación, hemos ampliado nuestro trabajo como respuesta a las necesidades encontradas en las personas con discapacidad de Villaviciosa, así como en sus familias.

Actualmente, contamos con 400 personas socias colaboradoras, junta directiva, 1 educadora social, 2 monitoras y 10 voluntarios/as.

El **número de usuarios/as** en nuestra asociación actualmente es de 39 personas. Existe un amplio abanico de edades, discapacidades así como de necesidades.



▪ FUNDAMENTACIÓN

En nuestra sociedad se viene apreciando un cambio en el concepto del voluntariado. Desde un marcado carácter asistencialista, donde las organizaciones funcionaban aisladamente y los voluntarios/as tenían una formación escasa, se evoluciona hacia modelos de acción voluntaria donde toma valor la formación, la acción preventiva y el trabajo en red.

Nuestra asociación cuenta con la colaboración de personal voluntario para poder hacer cumplir su misión y desarrollar sus actividades. Gracias a ello se fortalece y consolida la estructura social, en la que se comparten objetivos y valores comunes.

▪ NORMATIVA

Carta Europea para voluntarios: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52011DC0568&from=fr>

Se puede consultar la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado de ámbito estatal en: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/15/pdfs/BOE-A-2015-11072.pdf>

Se puede consultar la Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-549-consolidado.pdf>

▪ QUE ENTENDEMOS POR VOLUNTARIADO

Un movimiento que agrupa al conjunto de personas libremente adscritas a entidades, para la realización, en beneficio de la comunidad, de tareas de carácter social, que se ejerce de forma desinteresada, suponiendo un compromiso.

El voluntariado es una oportunidad para implicarse activamente en la consecución de intereses sociales colectivos. Con su práctica, las personas interiorizan valores y descubren nuevas experiencias vitales que contribuyen a su desarrollo personal.

▪ GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Se llevará a cabo por la persona responsable de la asociación, así como por aquellas monitoras que desarrollen las actividades. Funciones:

- Elaborar el Plan de Voluntariado de la asociación.
- Planificar las acciones del ciclo de gestión del voluntariado.
- Organizar las tareas del voluntariado.
- Seguimiento del voluntariado.
- Motivar al voluntariado.
- Organizar /informar de acciones formativas.
- Impartir charlas formativas.



2. OBJETIVOS

- ✓ Incorporar personas voluntarias a la asociación como elemento estratégico de mejora.
- ✓ Sensibilizar a la población en cuanto a las necesidades de las personas con discapacidad.
- ✓ Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

▪ ACTITUDES Y PRINCIPIOS BÁSICOS

Libre.

Altruista, no remunerado.

Organizado, en un programa o proyecto concreto dentro de la asociación.

De **participación real**,

Comprometido. El voluntariado debe identificarse con los principios y formas de trabajar de la asociación.

▪ PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

El perfil de la persona voluntaria de la Asociación Raitana es muy variado, desde estudios primarios hasta titulación académica específica y variada. Cualquier persona que esté motivada por colaborar con los fines de la asociación puede hacer voluntariado. En caso de personas menores de edad, siempre y cuando exista una autorización familiar (anexo 3), podrán hacer voluntariado en algún área específica y bajo supervisión de una técnica de la asociación.

▪ CAPTACIÓN

Publicación de ofertas a través de distintos medios:

- Redes sociales
- Cartelería
- Boca a boca
- Charlas, jornadas...



▪ ACOGIDA, INCORPORACIÓN Y COMPROMISO

Primer contacto con la persona interesada en participar y desarrollar voluntariado. Se ofrece información general de la asociación para dar a conocer todos los proyectos, funcionamiento general, resolver posibles dudas, etc... Se ajustará las necesidades de la asociación con las características de cada voluntario/a en cuanto a sus expectativas, tiempo de dedicación o responsabilidad.

Importante tener en cuenta:

- Ficha alta voluntario/a (Anexo 1)
- Fotocopia DNI
- El tratamiento de los datos personales regulado Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, firmado por cada persona. (Anexo 2)
- Aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual.

▪ SEGUIMIENTO

Durante el voluntariado de cada persona, tener en cuenta diversos aspectos tal como la resolución de conflictos o cambios en la disposición del tiempo. Mantener una relación cercana, cuidando aquellos aspectos que puedan influir en la realización de voluntariado.

▪ FORMACIÓN

La formación ha de ser constante a lo largo de toda la etapa de participación de una persona voluntaria en la asociación. Contempla el aprendizaje, la formación en habilidades y la transmisión de valores, así como formación en primeros auxilios o formación específica en torno a la discapacidad.

▪ DESVINCULACIÓN

El proceso de desvinculación de una persona voluntaria se inicia con la manifestación de interés de desvinculación. Se identificarán los motivos de la persona para dejar de colaborar con la asociación y se acompañará en el proceso de desvinculación.

4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Para el correcto funcionamiento del Plan de voluntariado, es fundamental evaluar el trabajo que se desarrolla en este ámbito. Debe de ser un seguimiento periódico para implementar las mejoras necesarias. El seguimiento del Plan está ligado al seguimiento individual del voluntariado, teniendo en cuenta las opiniones de las propias personas voluntarias. Para recoger estas opiniones se cuenta con: encuestas de satisfacción, entrevistas, reuniones grupales, etc.

Para dar seguimiento y evaluar el Plan de voluntariado trabajamos a partir de la elaboración de un sistema de indicadores que nos permite evaluar la consecución de objetivos, así como las distintas actividades llevadas a cabo. Actualmente, este sistema de indicadores se revisa anualmente y contiene los siguientes datos:

- Número de personas voluntaria
- Número de personas interesadas
- Número de nuevas incorporaciones
- Número de personas en situación de baja.



5. RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado es una **pieza clave y fundamental** para poder desarrollar la labor de la asociación. Se trabaja para lograr una atención integral de las personas con discapacidad y por ello, nuestras y nuestros voluntarios son parte del engranaje para que todas las áreas funcionen.

Desde Raitana, se podrán poner en marcha actividades específicas de visibilidad, difusión y puesta en valor del papel del voluntariado, así como reconocimiento a su labor.

6. ANEXOS

1. CONTRATO DE VOLUNTARIADO
2. FICHA VOLUNTARIADO
3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES /USO DE IMAGENES
4. AUTORIZACIÓN PARA VOLUNTARIADO MENOR DE EDAD





CONTRATO DE COMPROMISO DEL VOLUNTARIADO

D/Dña. _____ con DNI
_____ Se compromete a prestar sus servicios como voluntario en la asociación
_____ y declara:

1. Que conoce los fines y las directrices de dicha entidad, está de acuerdo con ellos y se compromete a actuar conforme a ellos.
2. Que está dispuesto a recibir la formación como voluntario/a.
3. Que comunicará el cese en su colaboración con la Asociación.
4. Que adquiere un pacto de confidencialidad con el que se compromete a:
 - No revelar datos de carácter personal de la entidad, obligándome a guardar secreto respecto de toda la información tratada, a la que por razón de mis funciones hubiera accedido.
 - No reproducir, mediante ningún medio el efecto, documentación o ficheros tratados con finalidad distinta a la estrictamente encomendada en el marco de la relación voluntaria, obligándome a devolver la información confidencial a la que he tenido acceso, en el momento que finalice dicha relación.
 - Asumir las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de la obligación de confidencialidad y secreto, conociendo de sus efectos en aplicación de lo establecido en el art. 5 a) del R. D Legislativo 1/1995, en cuanto al deber de diligencia y buena fe contractual, lo dispuesto en el art. 10 en orden al deber de secreto, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el contenido del art. 199 del Código Penal en materia de revelación de secretos.
5. Que conoce los derechos y deberes que marca la ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado que se enumeran a continuación:

Art 4 – Concepto de voluntario.

Se entiende por persona voluntaria toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades de

PLAN DE VOLUNTARIADO 2024



interés general propias de esta asociación y como tales comprendidas en sus estatutos. La condición de voluntario es compatible con la de ser socio o miembro de la entidad.

Art 5 – Condiciones de admisión del voluntario.

Podrán ser admitidas como voluntarias todas las personas físicas con capacidad de obrar suficiente y que, de conformidad con lo establecido por el artículo anterior, tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico.

Art 6 – Pérdida de la condición de voluntario.

La condición de voluntario/a podrá perderse por incumplimiento de las instrucciones o directrices establecidas por los órganos competentes de la asociación para el desarrollo de las actividades del voluntariado.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Responsable de voluntariado asociación
(firma)

Voluntario/a:
(firma)



FICHA ALTA DEL VOLUNTARIADO

I. Datos personales.

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P: _____

Email: _____

Móvil/Teléfono: _____

Estudios / Profesión:

Carnet de conducir: SI NO

Vehículo propio: SI NO

II. Situación Laboral.

- ☐ En activo
- ☐ Desempleado/a
- ☐ Jubilado/a
- ☐ Amo/a de casa
- ☐ Estudiante

III. ¿Cómo nos ha conocido? _____



IV. ¿Ha sido voluntario/a anteriormente?

- ☐ SI
- ☐ NO

¿Has realizado algún curso de formación básica de voluntariado?

- ☐ SI ¿Cuál? _____
- ☐ NO

V. Disponibilidad

- ☐ 1 tarde a la semana. ¿Cuál? _____
- ☐ Puntualmente. ¿Cómo? _____

VI: Propuestas/sugerencias

PROTECCIÓN DE DATOS VOLUNTARIADO

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le facilitamos la siguiente información:

Responsable del tratamiento: Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana, con domicilio social en: C/ Conceyu, 7, 33300 - Villaviciosa (Asturias).

Finalidad:

- Recursos Humanos: tienen como finalidad desarrollar, mantener, cumplir y controlar la actividad laboral, para dar cumplimiento a las obligaciones y funciones de la entidad relativas a las actividades de formación, control de asistencia al trabajo, formalización de las nóminas, deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como la gestión de canales de comunicación/denuncias implementados por la entidad de conformidad con requisitos previstos en las normativas en materia de cumplimiento vigentes.
- Uso de imagen: tienen como finalidad la utilización de su imagen para la elaboración de publicaciones internas y para su utilización con finalidades de marketing y prospección comercial de la entidad, así como a la publicación de su CV en nuestra intranet, webs y blogs corporativos. En ningún caso estas imágenes e información de carácter personal serán cedidas a terceros, ni utilizadas para una finalidad distinta a la descrita.
- Control y registro de jornada: control de accesos al centro de trabajo, así como de las horas de entrada y salida del trabajador, en virtud de la obligación del empleador de registrar dicha información del empleado.

Legitimación: La legitimación para la recogida de sus datos se basa en el contrato suscrito con Asociación Propersonas Con Discapacidad Raitana.

Destinatarios: De igual modo, le informamos que para el cumplimiento de las obligaciones legales y laborales sus datos pueden ser comunicados a:

- Administraciones Públicas: Seguridad Social, Agencia Tributaria, Subvenciones...
- Mutuas de protección laboral y servicios de prevención de riesgos laborales o la preservación de la salud de los trabajadores.
- Aquellas entidades o clientes que exijan o ante las cuales sea necesario identificar a los empleados: entidades bancarias para pagos de nóminas, aseguradoras, proyectos, formación, mensajería, renting, identificación de infracciones de tráfico, así como aquellas entidades o clientes que requieran datos identificativos y laborales del personal para llevar a cabo el servicio contratado y que acrediten la relación con la empresa.
- Comités de empresa, sindicatos y delegados de prevención.

Sus datos no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descrita

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como revocar su autorización para el uso de sus imágenes.

También podrá solicitar la limitación u oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.

Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana. De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos, puede encontrar información adicional en www.aepd.es



PLAN DE VOLUNTARIADO 2024

Con la finalidad de mantener actualizados los datos, usted deberá comunicar cualquier cambio que se produzca sobre los mismos.

Compromiso de confidencialidad:

Le informamos que bajo ningún concepto usted debe utilizar con fines propios y personales ni incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta Entidad la información de carácter personal o empresarial a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus tareas o funciones en otras entidades.

El trabajador asume el compromiso de guardar secreto respecto de los datos personales, datos sobre los clientes, estrategias comerciales y organizativas e industriales, y cualquier otra información a la que tenga acceso con el motivo de las funciones asignadas. Dicha obligación de secreto profesional subsistirá aun después de finalizar la relación laboral.

El incumplimiento de lo anterior podrá ser motivo de sanción o despido del trabajador.

Control de recursos informáticos:

De igual modo, le informamos que con la finalidad de garantizar el derecho a la intimidad y privacidad del trabajador por parte de Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana, bajo ningún concepto usted debe incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta entidad, información privada de carácter personal tales como fotos, videos o imágenes.

Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana en virtud de las facultades de vigilancia y control, atribuidas por el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, informa al empleado, de que el uso de los recursos informáticos (soportes, sistemas operativos y correo electrónico profesional) facilitados o proporcionados por el empleador, podrá ser controlado por éste, con el objetivo de verificar que no se emplean dichos sistemas para usos ajenos a los estrictamente derivados de la relación laboral.

En cualquier caso, dicho control se realizará de conformidad a los principios de proporcionalidad, idoneidad y necesidad de las medidas adoptadas, así como respetando los derechos fundamentales del voluntario/a.

En _____, a ____ de _____ -- ____ de 202__

Firmado del voluntario/a: _____



USO DE IMÁGENES VOLUNTARIADO

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales que puede realizar Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana, con CIF/NIF nº: G33371691, y la posibilidad de que en estas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes que ha proporcionado a nuestra asociación y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD),

Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana, pide su consentimiento para poder publicar los datos personales que nos ha facilitado o imágenes en las cuales aparezca individualmente o en grupo que con carácter laboral se puedan realizar con nuestra empresa.

Don / Doña: _____, con DNI nº: _____, autorizo a _____ para que Asociación Pro personas Con Discapacidad Raitana use de las imágenes realizadas dentro de la asociación, a tal fin de que puedan ser publicadas en:

- La página web y perfiles en redes sociales.
- Filmaciones destinadas a la difusión comercial.
- Fotografías para revistas y/o publicaciones de ámbito relacionado con el sector.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado _____



AUTORIZACIÓN MENORES VOLUNTARIAD

De conformidad con la normativa acerca de los menores de edad, como madre/padre/tutor/tutora _____ con DNI _____ AUTORIZO a _____, menor de edad, a realizar:

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN RAITANA

A tales efectos, asumo la responsabilidad que se derive de la participación de mi hijo/a en las actividades anteriormente citadas.

Teléfonos de contacto: _____ / _____

En Villaviciosa, a ____ de _____ de 202_

ASOCIACIÓN RAITANA

Fi

VOLUNTARIADO



**Descubre como construir juntos
un mundo mejor**

**Buscamos personas como tú que
deseen crear un cambio en su
entorno**



Participa en actividades:

- Talleres/ actividades de ocio
- Con personas adultas o niños/as
- Información /sensibilización

¡VEN A CONOCERNOS!

**C/CONCEYU, 7
C/ MARQUÉS DE VILLAVICIOSA, 17
33300 VILLAVICIOSA
ASTURIAS**

**645 57 39 69
asociacionraitana@gmail.com**